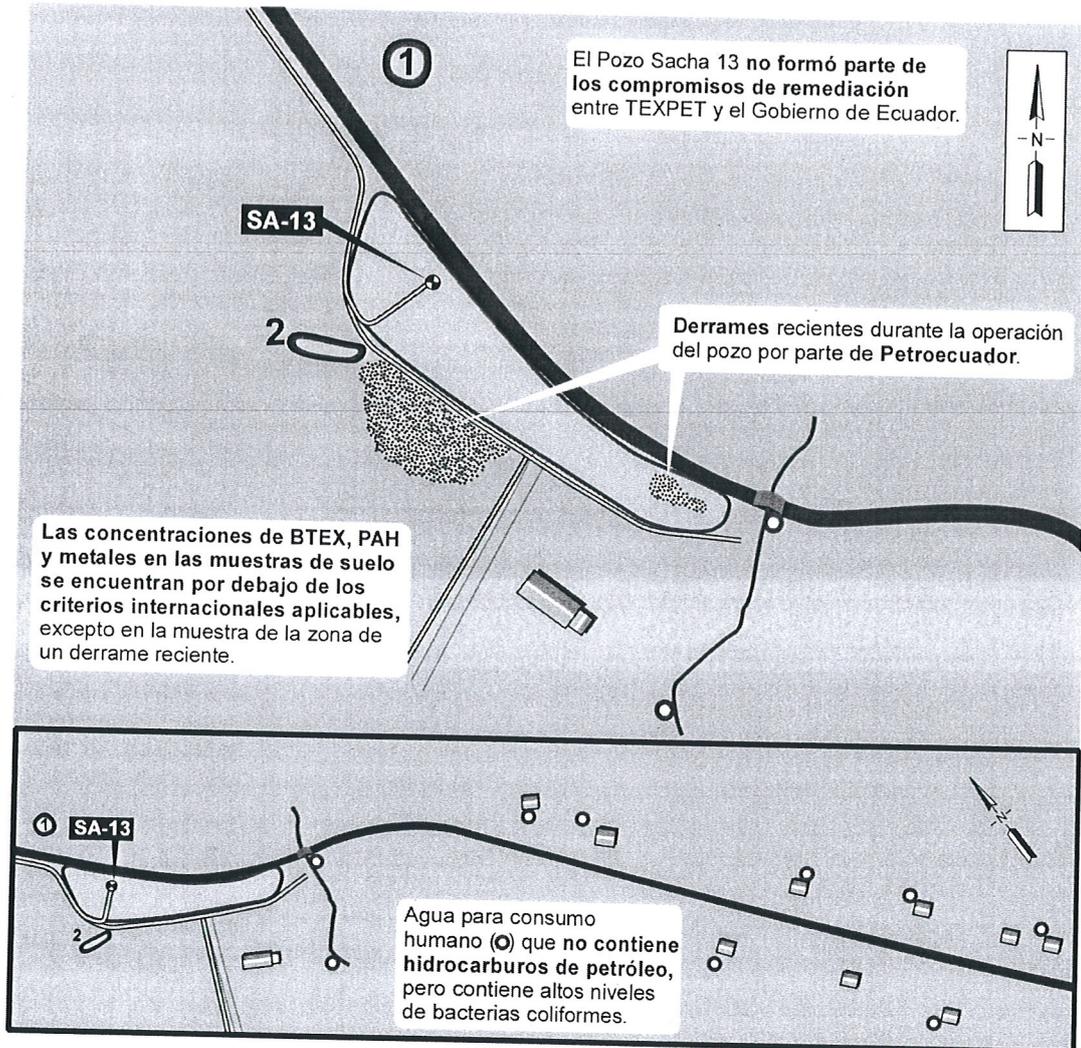


76 296
seis y seis
mil doscientos
noventa y
seis
b

RESUMEN EJECUTIVO

Con base en las actividades de campo durante la Inspección Judicial y posterior revisión de informes y otra documentación relacionada a las condiciones ambientales del pozo Sacha 13, se pueden resaltar las siguientes conclusiones:

1. **EL POZO SACHA 13 NO FORMÓ PARTE DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN MEDIOAMBIENTAL (RAP).**
2. **LA CONCENTRACIÓN DE TPH EN LAS MUESTRAS DE SUELO SE ENCUENTRA MUY POR DEBAJO DEL CRITERIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE 10.000 MG/KG.**
3. **LAS FUENTES DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, TANTO SUBTERRÁNEA COMO SUPERFICIAL, NO PRESENTAN RIESGOS A LA SALUD PÚBLICA POR EFECTOS DEL PETRÓLEO.**
4. **SE OBSERVARON DOS DERRAMES RECIENTES EN LAS INMEDIACIONES DEL POZO, UNO DE LOS CUÁLES CONTENÍA ALTAS CONCENTRACIONES DE BENCENO E HIDROCARBUROS.**



gdmf.

76.297
frente
de sus
cuentas
de y nete

Estas conclusiones se detallan a continuación:

- **EL POZO SACHA 13 NO FORMÓ PARTE DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN MEDIOAMBIENTAL (RAP)**

De acuerdo a la información referencial evaluada, el pozo Sacha 13 no formó parte del *Contrato para la Ejecución de Trabajos de Reparación Medioambiental y Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas* entre el Gobierno de Ecuador, Petroecuador y TEXPET con fecha de 4 de mayo de 1995 (ver Apéndice B).

Asimismo, el punto a) del numeral IV del *Memorando de Entendimiento entre el Estado Ecuatoriano, PETROECUADOR y Texaco Petroleum Company*, suscrito el 14 de Diciembre de 1994, en el que se determinaron los parámetros generales dentro de los que se ejecutaría el trabajo de reparación ambiental dice textualmente que *TEXPET no será responsable por impactos o efectos ambientales no incluidos en el alcance del trabajo y será relevada de la responsabilidad de tales impactos con la firma del Contrato para la Ejecución de Trabajos de Reparación Ambiental y Liberación de Obligaciones* (ver Apéndice C).

- **LAS CONCENTRACION DE TPH EN LAS MUESTRAS DE SUELO SE ENCUENTRA MUY POR DEBAJO DEL CRITERIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE 10.000 MG/KG**

Los resultados analíticos de las muestras recolectadas de las áreas identificadas como piscinas por los demandantes comprueban que el suelo que pudiera entrar en contacto con los residentes o animales de la zona contiene concentraciones de TPH muy por debajo del criterio internacional de 10.000 mg/kg. Además, BTEX, PAH y metales se encuentran por debajo de los criterios internacionales aplicables (ver tablas 2A y 2B). El rango de concentración de TPH (GRO+DRO) varía de <3 a 3.773 mg/kg en peso seco. No se detectó BTEX, excepto por concentraciones de tolueno (0,002J a 0,017 mg/kg), muy por debajo de los criterios internacionales aplicables. Las concentraciones de PAH se encuentran por debajo de los límites de detección del laboratorio o muy por debajo de los criterios internacionales aplicables.

- **LAS FUENTES DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, TANTO SUBTERRÁNEA COMO SUPERFICIAL, NO PRESENTAN RIESGOS A LA SALUD PÚBLICA POR EFECTOS DEL PETRÓLEO**

Los resultados analíticos de las muestras de agua subterránea, obtenidas de los pozos de agua de las residencias aledañas al pozo, indican que esas fuentes de agua de consumo no presentan riesgos a la salud pública ni al medio ambiente por efectos del petróleo. Asimismo, los resultados analíticos de la muestra de agua superficial recolectada del estero al este de la plataforma indican que esa fuente de agua tampoco presenta riesgos a la salud pública ni al medio ambiente por efectos del petróleo. Los resultados analíticos indican que no se detectó TPH, BTEX y PAH en ninguna muestra de agua. Solo se detectaron concentraciones elevadas de los analitos microbiológicos (ver tablas 3 y 4). A su vez, los mismos resultados analíticos indican que las concentraciones de metales en todas las muestras de agua se encuentran por debajo de los criterios establecidos en el Decreto No. 2144 y son menores que la décima parte de los criterios internacionales aplicables (OMS y USEPA). La ausencia de compuestos derivados del petróleo en las muestras de agua comprueba que la operación del pozo no ha causado impactos a las fuentes de agua de consumo.



gcm

76.298
selección y seis
en el dos días
noventa y
ocho

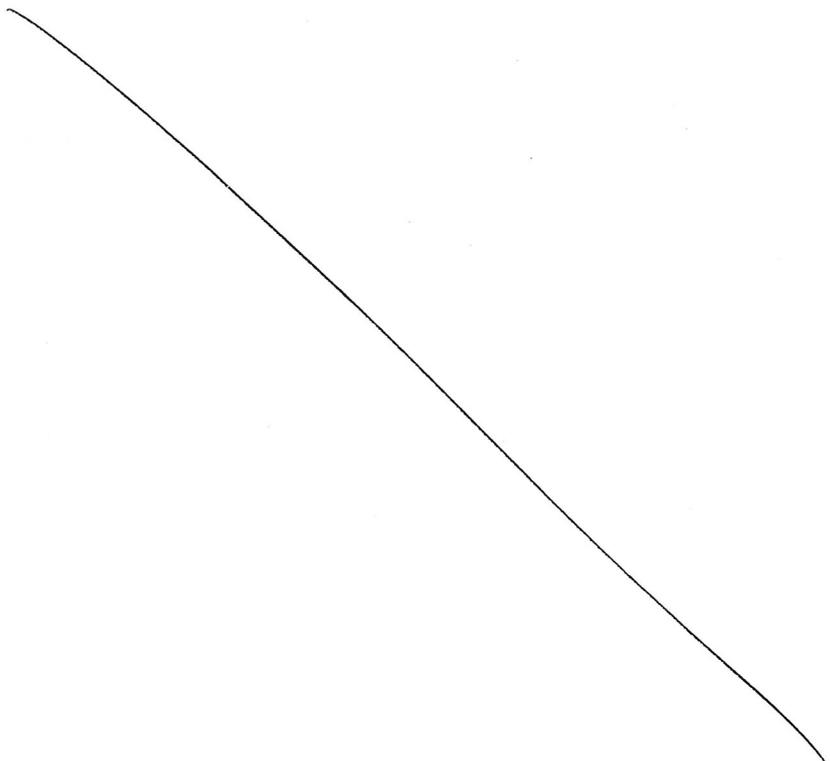
h

Es importante resaltar que todas las muestras de agua contenían concentraciones elevadas de coliformes totales y coliformes fecales, lo cual es indicativo de la presencia de microorganismos patógenos que causan diferentes tipos de enfermedades en las personas o animales que consuman dichas aguas. La presencia de coliformes fecales puede ser indicativa de la existencia de bacterias patógenas, parásitos y amebas en el agua, ya que estaría contaminada con excremento humano y de animales (ver Apéndice N). Estos efectos no tienen nada que ver con el petróleo.

- SE OBSERVARON DOS DERRAMES RECIENTES EN LAS INMEDIACIONES DEL POZO, UNO DE LOS CUÁLES CONTENÍA ALTAS CONCENTRACIONES DE BENCENO E HIDROCARBUROS

Durante los días de trabajo de campo en el pozo Sacha 13, se observó que los alrededores de la plataforma se encontraban cubiertos de densa vegetación, árboles, pasto y cultivos artesanales. Sin embargo, cabe mencionar la presencia de dos áreas donde habían ocurrido derrames recientes, una al sur y una al sureste del cabezal. La primera había sido afectada debido al corte del oleoducto aledaño a la plataforma por parte de supuestos delincuentes durante la semana anterior a la Inspección Judicial. La segunda fue afectada por una descarga puntual de origen desconocido, pero reciente (durante las últimas semanas) dada las concentraciones de hidrocarburos ligeros y BTEX en la muestra de esa área, que se encontraba junto a la carretera y cuesta arriba del Río Pimampiro.

Ya que el pozo se encuentra operado por Petroecuador en la actualidad, se recomienda que esa entidad proceda a realizar las investigaciones del caso para evitar daños mayores y proteger a los residentes de la zona.



gcm

